

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Publicado en la «Gaceta» de 3 de Septiembre último el Decreto de 29 de Agosto próximo pasado, dictando nuevas normas reguladoras del trabajo de extranjeros en España,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo que sigue:

1.º Todo trabajador extranjero que con anterioridad al referido Decreto haya solicitado su carta de identidad profesional y cuya solicitud no hubiere sido resuelta, deberá cursar nueva petición por conducto de la Delegación provincial del Trabajo respectiva y con arreglo a las normas que en la arriba citada disposición ministerial se establecen.

2.º La nueva petición deberá formularse en el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», y en ella indicarán los interesados la fecha exacta o aproximada en que hicieron la primera solicitud y por conducto de qué organismo.

3.º Igualmente deberán indicar los documentos presentados con la primera solicitud, sin perjuicio de reproducirlos en cuanto sea posible al hacer la nueva petición, completándolos con los que sean precisos, conforme a las nuevas normas del Decreto mencionado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.—Madrid, 23 de Octubre de 1935.—P. D., José Ayats.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

674

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por las Sociedades de seguros denominadas Caja de Previsión y Socorro y La Anónima de Accidentes, domiciliadas en Barcelona, en solicitud de que se modifique el modelo y rayado del Libro de Pagos y Salarios que obligatoriamente deben llevar las industrias y empresas comprendidas en la vigente legislación de Accidentes del Trabajo, el cual modelo fué aprobado por este Ministerio en 2 de Marzo de 1933 en el sentido de sustituir el encasillado actual de meses por otro que comprenda el detalle por semanas, ya que la mayor parte del personal asegurado percibe sus jornales semanalmente,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría general de Seguros, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza, con carácter general, a todas las industrias y empresas detalladas en el Reglamento de Accidentes para llevar otro modelo del Libro de Pagos y Salarios, cuando el abono de jornales devengados por los operarios se verifique semanalmente.

A tal fin, las casillas tercera y undécima del referido Libro deberán ser modificadas con arreglo a los textos siguientes:

Casilla tercera: «Semana... que comprende del... de... al... de...» Casilla undécima: «Total general semanal.—Pesetas.»

2.º Se mantiene el actual modelo del Libro de Pagos de Salarios para todos los casos en que el abono de jornales se efectúe de cualquier forma distinta a la semanal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Octubre de 1935.—P. D., José Ayats.

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción social. 2443

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

EJERCICIO DE 1935

El día 31 del corriente mes queda abierta la cobranza voluntaria de las cédulas personales correspondientes al Ayuntamiento de Santander.

En la capital serán aquéllas cursadas a domicilio para ser hechas efectivas, y en los pueblos del extrarradio se personará la oficina recaudatoria en los sitios, días y horas que oportunamente se anunciará.

Se advierte a los contribuyentes que, de no ser recogidas al primer requerimiento o en los sitios anteriormente indicados, lo podrán hacer sin recargo, hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, en la oficina recaudatoria, sita en el segundo piso de la Diputación Provincial, calle del Medio, número 12; pasada dicha fecha, incurrirán en la penalidad establecida y serán hechas efectivas por vía de apremio.

Santander, 28 de Octubre de 1935.—El presidente, Gabino Teira.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día quinto, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras del tramo comprendido entre los perfiles 1 y 47 del proyecto de reparación del camino rural denominado acceso al pueblo de Pido y poblado de Fuente Dé.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25), al de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 28 de Octubre de 1935.—Z. Martín Gil.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y PROPIEDADES DEL ESTADO

CIRCULAR

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 21 del actual, y por haber dejado de presentar, dentro del plazo marcado, las certificaciones, positivas o negativas, de los ingresos habidos en arcas municipales, durante el tercer trimestre del corriente año 1935, por los conceptos de aprovechamientos forestales, arbitrio sobre pesas y medidas y renta de bienes de Propios, se han impuesto tres multas, de 17,50 pesetas cada una, a los Ayuntamientos de esta provincia Hazas en Cesto, Liendo, Piélagos y Vega de Liébana, cuyo importe deberán ingresar en el Tesoro, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y, pasado dicho plazo, se exigirá la exacción de las referidas multas por la vía de apremio, según determina el artículo 49 del mismo Cuerpo legal, y también, y a partir de la fecha de la publicación de esta circular, se les concede otro nuevo plazo de ocho días para que remitan las expresadas certificaciones los Ayuntamientos que aun no lo hubieren hecho, advirtiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo marcado, se procederá al nombramiento de un comisionado para que vaya a recogerlas, con dietas y gastos de viaje a cargo de los señores Alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos respectivos.

Santander, 28 de Octubre de 1935.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura de Minas el título original de propiedad, sellado, de la mina «Esperanza Segunda», número 15.086, de 45 pertenencias de lignito, sita en Las Rozas, cuyo interesado es D. Emeterio Gómez Gutiérrez, vecino de Horna de Ebro (Santander).

En cumplimiento del artículo 159 del vigente Regla-

mento para el Régimen de la Minería, se notifica y hace saber a referido interesado para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la presente notificación, proceda a recoger en esta Jefatura dicho título, en unión de un ejemplar del plano de su demarcación.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para notificación del interesado y los efectos consiguientes.

Santander, 26 de Octubre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 2475

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 25 de Octubre actual, se ha servido autorizar a la Sociedad Solvay y Compañía para que en el polvorín de la cantera que explota en Cuchía, Ayuntamiento de Mienngo, puedan almacenar temporalmente una cantidad de explosivos superior en un 70 por 100 a los 500 kilogramos para que está autorizada.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Santander, 26 de Octubre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 2474

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1935:

Sesión de 6 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 28 de Agosto próximo pasado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la reina Astrid de Bélgica.

Hacer constar en acta, igualmente, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del primer Ciudadano de Honor de la República, D. Manuel B. Cossío.

Aprobar el extracto de acuerdos de los adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado.

Incluir en el vigente Padrón municipal de vecinos a varios señores que así lo solicitan.

No mostrarse parte en la causa que se sigue, por el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, por daños en el auto-regadera, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, al chocar contra un tranvía.

Incoar expediente al vigilante de arbitrios Manuel Fernández, y designar instructor del mismo al señor Alcalde-presidente.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Que la excelentísima Corporación se persone en autos, con motivo de la demanda promovida por don Santiago Fernández de la Vega, contra la entidad bancaria de esta plaza «Banco Mercantil», sobre reivindicación de parte del terreno que ocupa dicho Banco.

Aprobar un dictamen declarando la improcedencia de los acuerdos referentes a la suspensión acordada de los efectos del plazo de seis años concedido a la Comunidad de P. P. Pasionistas para el cumplimiento y ejecución de las condiciones impuestas en la cesión del terreno de la zona de Maliaño.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo a V. E. se sirva acordar relevar a los empleados que fueron objeto de sanciones, con motivo de los sucesos revolucionarios del pasado mes de Octubre, de la exclusión relativa a no tener derecho a disfrutar de la vacación reglamentaria.

Imponer al aparejador de Ensanche, D. Manuel Gutiérrez Díaz, la corrección de un mes de suspensión de empleo y sueldo, y que se incoe expediente al auxiliar de dicho aparejador, Sr. G. Arenal, designando instructor del mismo a D. Julio Pereda Avendaño.

Que se provea por concurso restringido entre empleados subalternos la plaza de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Conceder al aparejador D. Damián Casanueva el 75 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad el señor arquitecto municipal.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Desestimar la reclamación formulada por D. Higinio Moreno Escudero sobre el abono de cuotas por el Retiro Obrero Obligatorio.

Quedar enterada de la liquidación provisional practicada a la Sociedad anónima "Compañía de Electricidad y Gas Lebón" por el arbitrio sobre el producto neto, correspondiente al balance de 1934.

Quedar enterada de las liquidaciones provisionales practicadas, a los efectos del mismo arbitrio, a las Sociedad anónima "Cros" y Anselmo León.

Conceder plazos para el pago del arbitrio de apertura a D. José Gutiérrez Pérez.

Rectificar el nombre del propietario de la casa número 9 de la calle de Ruamenor, a los efectos de imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en dicha calle realizadas.

Autorizar a D. José Alonso para construir un edificio en el Paseo de Sánchez de Porrúa.

Autorizar a D. Deogracias Mariano Lastra para construir un edificio, destinado a "Ateneo Popular", en un solar de la calle de Gómez Oreña.

Autorizar a D. Juan Calzada para construir una casa de vecindad en el Prado de San Roque.

Acceder a lo solicitado por D.^a Julia Arriola para la apertura de una peluquería en Puerta de la Sierra, 9, 1.^o

Autorizar a D. Ricardo López Camino para trasladar su industria de venta de pan a la calle de Santa Lucía, 20.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Curto para que se le declare exento del pago de arbitrios por la apertura que llevó a efecto en la playa de la Magdalena.

Ampliar el alumbrado de la calle de Ramón y Cajal.

Recabar informe de la Superioridad con respecto al proyecto de D. Manuel Navamuel para establecer una línea regular de transporte de viajeros, cuyo itinerario será: Sardinero-Ciriego, por Canalejas.

Incoar expediente al profesor de la Banda, D. Manuel Cabañas, designando instructor del mismo a don Ladislao del Barrio.

Sesión de 11 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 6 del mes en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del administrador del Mercado del Este, D. Rafael Antón, y que se sobresea el expediente que al mismo se seguía.

Imponer la corrección de dos meses de suspensión de empleo y sueldo al vigilante de arbitrios D. Inocencio Morcillo.

Sobreseer el expediente motivado por virtud de denuncia del concejal Sr. López Quintana, por la que denunció que un guardia municipal había pegado a un paisano a la salida de un mitin monárquico del "Gran Cinema".

Rectificar el error padecido con motivo del reparto de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Ruamenor.

Estimar bien acertado el propósito de la Empresa de Aguas, de esta ciudad, de impugnar la decisión del señor Gobernador civil, por la que esta autoridad dispuso que la Empresa citada prestase al arrendatario del Hotel "Villa Lola" el servicio de agua que hubo de solicitar.

Confirmar la suspensión decretada por el señor Alcalde de suspensión de empleo y sueldo, en tanto se tramita el expediente, del vigilante de arbitrios D. Manuel Fernández.

Que por la Alcaldía se sancione la falta leve cometida por el oficial de la limpieza D. Luis Suárez.

Incoar expediente con motivo de la falta cometida por el oficial de la limpieza D. Fidel Cabello, y designar instructor al Sr. Urbina.

Allanarse al fallo dictado por el Juzgado municipal de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por cuyo fallo se estima la demanda promovida por el obrero Virgilio Cruz Seguro.

Prestar su conformidad a las condiciones formuladas por la Dirección general de Obras Hidráulicas, a los efectos del aumento de caudal de agua a esta capital.

Designar la Comisión que deberá estudiar el estado económico del transporte urbano de viajeros.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Conceder licencia, por enfermedad, a dos funcionarios.

Conceder el socorro de diez mensualidades al profesor de la Banda, jubilado, D. Domingo Laza.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Dejar sin efecto el acuerdo de 9 del pasado mes de Agosto, por el que se concedió una subvención de 250 pesetas para la II Vuelta-Ciclista a Castilla.

Determinar las cuotas que, por inquilinato, corresponde satisfacer a D. Francisco Mondéjar Simón, D. Felipe Pombo Quintana, D. Francisco Aparicio Vázquez y D. Luis Mora del Hoyo.

Autorizar a D. Luis González Córdova para el ejercicio de la industria "Fábrica de Margarina".

Datar en la cuenta de depósito de D. Ramón Haya 4.100 litros de vino, que resultaron no estar en condiciones para ser destinados al consumo.

Autorizar a D. Agustín Helguera para cubrir las azoteas de las casas 32 y 34 de la calle de la Concordia.

Autorizar a D. Esteban Escribano para construir una casa de familia en la calle de la Argentina.

Autorizar a D. Ricardo Anero Rodríguez para la apertura de un establecimiento para la venta al por mayor de plátanos.

Acceder a lo solicitado por D. Martín Apesteguía para que se le condonen los arbitrios por la apertura de un establecimiento de venta de frutas.

Autorizar a D. Miguel Pereda para la terminación de las obras de construcción de una casa, sita en el barrio de Camino.

Autorizar a D. Miguel Pereda para la terminación de las obras de elevación de un piso en una casa del barrio de Camino, número 30.

Autorizar a los Sres. Martínez, Fernández y Anuarbe para la construcción de una casa de vecindad en la manzana T de la zona de Maliaño.

Que se proceda al arreglo y limpieza del cuadro de Va Shoor, "Alegoría Mitológica", y a repararse el del insigne Goya, ambos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, debiendo ser asegurados dichos cuadros a todo riesgo, toda vez que han de transportarse a Bilbao.

Sesión de 20 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 11 del mes en curso.

Que sea abonado, con cargo a fondos municipales, el importe de los dos talonarios de la rifa celebrada a beneficio del "Asilo de la Caridad", que esta Asociación hubo de remitir al señor Alcalde.

Quedar enterada de la gratitud que ofrece a esta Corporación el "Instituto de Cultura Física Cantabria".

Coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por D. Higinio Moreno Escudero, contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre su haber pasivo.

Incluir en el vigente Padrón municipal de vecinos a varios señores que así lo solicitan.

Modificar el apartado cuarto del artículo 3.º del Reglamento de Empleados subalternos en el sentido que figura en acta.

Conceder a D. Leopoldo Campón, a efectos de derechos pasivos, los años que sirvió como interino a esta Corporación.

Adicionar el acuerdo de 11 del mes en curso, sobre aceptación de las condiciones relativas al aumento del caudal de agua, en la forma que figura en acta.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito, transfiriendo 15.000 pesetas, de las 20.000 consignadas en el capítulo 2.º, artículo 12.º, partida 12 del presupuesto de la zona de Ensanche, para reforzar la partida de 62.000 pesetas que figura en el mismo capítulo y artículo, partida 13.

Aprobar otra propuesta de suplemento de crédito, por importe de 4.500 pesetas, para la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino a la Casa de Socorro, que se consignará en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 214 bis del actual Presupuesto, deduciendo dicha cantidad de los capítulos, artículos y partidas que figuran en acta.

Aprobar, igualmente, otra propuesta de suplemento de crédito, por un importe de 19.108,48 pesetas para aumentar las consignaciones que se indican, para jubilaciones, quinquenios, diferencias de sueldo, etc.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Conceder al auxiliar administrativo D. Alfonso Flórez Estrada una diferencia de sueldo.

Determinar las cuotas que, por el arbitrio de inquilinato, corresponde satisfacer a D. Vicente Ca-

lleja, Martín López Alonso, Aníbal Cortés y D.^a Luisa Varón y D.^a Agustina Niembro.

Declarar exento del pago de arbitrios, por el concepto de tránsito rodado, a D. José Salvado Molina.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de San Francisco y de la Blanca, y devolver al Sr. Casanueva Fernández la fianza que tenía constituida para responder del cumplimiento de las condiciones del contrato.

Conceder permiso a D. A. Fernández Aspiazu para construir una casa de familia en la calle de Fernando VI.

Autorizar a D. Nicolás Prieto para construir una casa de pisos en la calle de Fernando VI.

Conceder permiso a D. Severiano Diestro para construir una casa de familia en el barrio de Adarzo.

Autorizando a D. Fernando Abad para construir una casa de vecindad en la calle de J. Fernández de Isla.

Autorizar a D. Pedro Pedrosa para construir una casa de familia en el pueblo de Cueto.

Concediendo licencia a D. Alberto Colomer para disponer un escaparate en la casa número 3 de la calle de Santa Clara.

Autorizar a D. Carlos Escalante para tomar en traspaso una carbonería.

Idem a D. Darío Martínez para la apertura de una carbonería en 1.º de Mayo.

Idem a D. Ricardo López para la apertura de una carbonería en Rualasal.

Idem a D. Santos Marigómez para la apertura de despacho de venta de pan y fruta en la calle de Ruamenor, 21.

Concediendo licencia a D. Eladio Alonso para la apertura de un taller de reparación de calzado viejo en la calle de Santa Clara, 6.

Autorizar a D. Publio Sáez para la apertura de una librería en Juan de Herrera.

Idem a D. José Puente Díaz para trasladar una barbería a la calle de Juan de la Cosa, 39.

Autorizar a D. Enrique Sánchez para trasladar su industria de carpintería a la calle de Magallanes.

Idem a D. Aurelio Laredo para tomar en traspaso la industria de venta de leche "La Zapita".

Idem a D. Enrique Monerris para la apertura de un despacho de venta de turrónes en el portal de la casa número 7 de la calle de la Blanca.

Autorizar a D. Laureano Medina para colocar un letrero luminoso en la casa número 13 de la calle de la Blanca.

Denegar autorización a D.^a Lorenza Morga para instalar una caldera en la calle de Tetuán.

Autorizar a D. Hermenegildo Careaga para instalar una máquina expendedora de chocolatinas, tabaco, etc., debajo del Puente de Vargas.

Señalar la renta diaria de 1,25 pesetas a D.^a Irene e Isabel Varea por el kiosco que llevan en arrendamiento en la Plaza de la Libertad.

Aprobar una moción del Sr. Del Castillo para que se acuerde dirigir al Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que indulte al corneta de la Guardia civil, condenado a la última pena, e igualmente a cuantos se encuentran condenados a tan inhumana pena.

Autorizar al señor Alcalde para ofrecer, en nombre de la Corporación, aquellas aportaciones que sean necesarias para la realización del proyecto que existe de construcción de un aeropuerto en esta capital.

Sesión de 27 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 20 del mes en curso.

Designar al concejal Sr. Conde González para que asista como vocal al sorteo de reclutas que se verificará el próximo día 6 de Octubre en las oficinas de la Caja de Recluta.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Incluir en el vigente Padrón municipal de vecinos a varios señores que así lo solicitan.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior y Personal, desestimatorio de la pretensión formulada por D. Eduardo Bolado Sánchez, para que se anule la pérdida del tiempo, a los efectos de devengar cuatrienios a los empleados castigados por los sucesos de Octubre.

Autorizar a D. José López para trasladar un taller a la calle del Arrabal, 25, bajo.

Jubilar al vigilante de la Sección de arbitrios don Jesús Gutiérrez con el 80 por 100 del sueldo que disfrutaba.

Conceder una subvención de 300 pesetas al "Hogar Leonés" con objeto de celebrar dicha Sociedad "El Día de Santander", en León.

Conceder una gratificación de 500 pesetas al inspector-jefe del servicio de la Limpieza pública.

Conceder plazos para el pago del arbitrio de apertura a D. Federico Casanova.

Conceder plazos para el pago del arbitrio de apertura a D.^a Ursula Santamaría.

Rectificar el nombre de varios industriales establecidos en la calle de Ruamenor, beneficiados por las obras de urbanización de dicha calle.

Allanarse al fallo dictado en orden al recurso promovido por D. Isidoro Iturriaga contra la liquidación que le fué practicada por arbitrio de plus valía.

Rectificar el nombre del propietario de la casa número 19 de la calle de General Espartero en la liquidación girada por el arbitrio de plus valía al piso segundo de dicha casa.

Rectificar las cuotas impuestas, por contribuciones especiales de la calle de la Pescadería, a D. Angel Diego y D. Ciriaco Lasso, y rectificar el nombre del industrial que figura en dicho reparto como dueño de una barbería.

Determinar la cuota que, por inquilinato, corresponde satisfacer a D. Angel Moreno, D. Ceferino Maestre y D. Fernando Velasco.

Autorizar a D. José Cabarga para construir un chalet en la Avenida del Marqués de Valdecilla.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para construir un pequeño garaje en la finca de D. Orestes Cendreras, en los chalets "La Tierra".

Autorizando a D. Julián Calzada para elevar un piso a una casa situada en la finca denominada de los Avendaños.

Idem a D. Isidoro Casanueva para reformar el portal de la casa número 4 de la calle del Arcillero.

Acceder a lo solicitado por D.^a Trinidad Sarabia para adquirir una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Conceder una sepultura en el cementerio de Ciriego a D.^a Asunción Sánchez.

Conceder a D.^a Matilde Gutiérrez un terreno en el cementerio de Ciriego.

Idem a D. Mateo Miera una sepultura en el cementerio de Peñacastillo.

Autorizar a D. Félix Pacheco para ceder un panteón en el cementerio de Ciriego.

Conceder permiso a los Sres. Lavín Gómez y Rodríguez Noval para la construcción de una cripta en el cementerio de Ciriego.

Conceder a D. Gregorio González una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Idem autorización a D. José Galdos para elevar un nicho sobre un panteón en el cementerio de Ciriego.

Llevar a efecto la construcción de un W. C. en el sótano del Mercado de la Esperanza.

Autorizar a D. Julián Palacio para elevar un piso a la casa número 35 del barrio de Camino.

Autorizar a D. José Solana para construir una casa de vecindad en la calle de la Gándara.

Autorizar a D. Agustín Vitorero para el cierre de una finca en el Paseo de Sánchez de Porrúa y declararle exento del pago de arbitrios, como compensación del mayor valor de los terrenos que dicho señor ha cedido.

Imponer a D. Federico Villa una sanción por haber ejecutado unas obras sin autorización.

Pasar a la Comisión de Policía una proposición del concejal D. Ernesto del Castillo para que se coloquen dos lámparas en la calleja que está situada al Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa, frente a la Media Luna.

Santander, 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 4 de Octubre de 1935.—Aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento.—El secretario, Pedro Bustamante. 2235

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabuérniga

Habiendo quedado desiertas las subastas de dos lotes de robles del monte Aa, se anuncian nuevamente para el día 7 de Noviembre, a las once y once y media de su mañana; bajo el mismo tipo, el lote de cincuenta y cinco robles, y con un 15 por 100 de rebaja sobre el último anuncio, la de cincuenta y tres robles.

Cabuérniga, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Francisco Bordas. 2446

Ayuntamiento de Solórzano

El día quince de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del presidente de la Junta vecinal y el secretario del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Cuatrocientos treinta y un robles, del monte Regolfo y otros, aforados en ciento sesenta metros cúbicos de madera, valorados en tres mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín

Oficial" de esta provincia del día 26 de Agosto próximo pasado, y las proposiciones, bajo pliego cerrado, con sujeción al modelo que se adjunta, siendo requisito, para poder tomar parte en la subasta, el constituir como fianza provisional el cinco por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva será del cinco por ciento de la subasta.

Las proposiciones vendrán reintegradas con póliza correspondiente, acompañando la cédula personal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Solórzano la cantidad de... (en letra) pesetas por la subasta de... árboles, del monte Regolfo y otros, de este Municipio, obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Solórzano, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde,
F. Rugama. 2456

Ayuntamiento de RAMALES

Don Manuel Otero Delgado, Alcalde de Rames,

Hago saber: Que por los señores que luego se dirán se ha solicitado la cesión de terrenos, lo que se hace público, por medio del presente, con el fin de que puedan ser reclamados durante el plazo de treinta días:

Don Juan Rozas Ugarte.

Un terreno, en el sitio de la Mediavilla, de diez carros, que linda: Sur, Gumersindo Blanco; Norte, viuda de Domingo Murguira; Oeste, Manuel Uncilla, y Este, monte común.

Don Macario Allende Cano.

Un terreno, en el sitio de la Hedilla (Guardamino), de veinticinco carros, o erial, que linda: Norte, camino del monte; Sur, terreno común; Este, terreno común, y Oeste, Angel Aja.

Don Juan Martínez Gómez.

Un terreno, en el sitio de Torcamaniza, de veinticinco carros, que linda: al Sur, carretera, y demás vientos, con terreno del común.

Durante el plazo de treinta días pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por aquellos que se consideren lesionados con la cesión solicitada.

Ramales, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 2462

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste, de Santander,

Hago saber: Que el día doce del próximo Noviembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de un automóvil, marca "Peugeot", S-5621, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Dicho vehículo fué embargado a D. Moisés Aguilera Mora en juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Jesús Díez García, sobre reclamación de novecientas ochenta y dos pesetas veinte céntimos, siendo depositario D. Perfecto Matilla Pérez, calle de Alonso Gullón, 9.

Condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Santander, veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Santiago Gutiérrez Mier.—El secretario, José Abréu.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital en el expediente promovido por el procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre de D.^a Florencia Lara Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Antonio Lara Ruiz, natural de Reinosa, provincia de Santander, hijo de Antonio y de Florencia, que falleció en esta capital, de donde era vecino, a los 66 años de edad, el día quince de Marzo último, en estado de viudo de D.^a Matilde González Encinas, sin dejar sucesión y sin otorgar testamento, se anuncia, por medio del presente, su muerte sin testar y que reclaman su herencia su expresada hermana de doble vínculo D.^a Florencia Lara Ruiz, su sobrina D.^a María de los Milagros Lara Pila, hija de un hermano que le premurió, llamado Pedro, y los también sobrinos de D.^a María, doña Florencia, D. Francisco y D. Antonio Ruiz Lara, hijos de D.^a María Lara Ruiz, hermana, asimismo, del causante, y que falleció con anterioridad a ésta, para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días; previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, P. A., Benjamín Aparicio.—V.^o B.^o, el juez de primera instancia, Solano.

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez municipal de esta villa, se saca a pública subasta, por término de ocho días, para hacer pago a D. Emilio Terán Díaz de la cantidad de 173 pesetas, que adeuda D. Juan Jesús Vigil, una máquina de coser, marca "Singer", número Y-8.360.452, tasada en quinientas sesenta pesetas, la cual se halla de manifiesto en el domicilio de D. Bernardino Torre Varillas, vecino de Tagle. El remate tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo, a las quince horas del mismo, en este Juzgado. Lo que se hace saber al público, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Suances a 25 de Octubre de 1935.—El juez, José González.—El secretario, Santiago Gutiérrez. 2477

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de ENMEDIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o del Reglamento de la Hacienda municipal y concordantes, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio de 1936, con el fin de que, durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En medio a 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega. 2449

Ayuntamiento de VEGA DE PAS

Por término de ocho días, y a los efectos de su examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el padrón de la contribución Territorial, Rústica y Pecuaria para el año de 1936.

Vega de Pas, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, S. Pelayo. 2453

Ayuntamiento de CILLORIGO

Don Emilio Viaña, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de este término municipal de Cillorigo,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cillorigo a 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, en funciones, Emilio Viaña. 2452

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Por plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, la matrícula Industrial y de Comercio y el padrón de Automóviles para el año de 1936.

Cabezón de la Sal, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Lope de Lara. 2448

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Confeccionados el padrón de Edificios y solares de toda la riqueza Urbana de este Ayuntamiento, el repartimiento de Rústica y Pecuaria, el padrón de Patente nacional de automóviles y la matrícula Industrial y de Comercio, documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el ejercicio próximo de 1936, se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Mencionados documentos se hallan expuestos en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Ramón Torre. 2447

Ayuntamiento de SOLORZANO

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936 se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, F. Rugama. 2451

Juzgado municipal de BARCENA DE CICERO

Don Miguel Maza Fernández, juez municipal de Bárcena de Cicero, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

La documentación ha de presentarse legalizada si procediese de Territorio que no dependa de la Audiencia Territorial de Burgos, debiendo consignar en la instancia lo que respecta a incapacidades o incompatibilidades previenen las disposiciones vigentes.

Este término municipal consta, según el censo vigente de 30 de Diciembre de 1930, de 2.569 habitantes de hecho y de 2.640 de derecho, no teniendo el secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Bárcena de Cicero a 3 de Octubre de 1935. El juez municipal, Miguel Maza.—El secretario, Jesús Pellejero. 2413

Juzgado municipal de PENAGOS

Don José de la Hoz Prieto, juez municipal de Penagos, partido de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con secretarios suplentes de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y la preferencia de los aspirantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de una población de 2.650 habitantes de hecho y de 2.683 de derecho, según el censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Penagos a 1.º de Octubre de 1935.—El juez municipal, José de la Hoz.—El secretario, José Zavala. 2412

Juzgado municipal de ESCALANTE

Don José Solana Villa, juez municipal de Escalante, partido de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la

Superioridad, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

La documentación ha de presentarse legalizada si procediese de Territorio que no dependa de la Audiencia Territorial de Burgos, debiendo consignar en la instancia lo que respecta a incapacidades o incompatibilidades previenen las disposiciones vigentes.

Este término municipal consta, según el censo vigente de 30 de Diciembre de 1930, de 1.003 habitantes de hecho y de 962 de derecho, no teniendo el secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Escalante a 3 de Octubre de 1935.—El juez municipal, José Solana Villa.—El secretario, Carmen González. 2413

Juzgado municipal de NOJA

Don José Maza Fernández, juez municipal de Noja, partido de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con secretarios suplentes de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y la preferencia de los aspirantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de una población de 940 habitantes de hecho y de 1.005 de derecho, según el censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Noja a 1.º de Octubre de 1935.—El juez municipal, José Maza.—El secretario, José Riego. 2412

Juzgado municipal de HAZAS EN CESTO

Don Francisco D. Trueba y Fernández, juez municipal de Hazas en Cesto, partido de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la

publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

La documentación ha de presentarse legalizada si procediese de Territorio que no dependa de la Audiencia Territorial de Burgos, debiendo consignar en la instancia lo que respecta a incapacidades o incompatibilidades previenen las disposiciones vigentes.

Este término municipal consta, según el vigente censo de 30 de Diciembre de 1930, de 1.664 habitantes de hecho y de 1.770 de derecho, no teniendo el secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Hazas en Cesto a 4 de Octubre de 1935.—El juez municipal, Francisco D. Trueba.—El secretario (ilegible). 2413

Juzgado municipal de RIOTUERTO

Don Fidel Sañudo Aja, juez municipal de Riotuerto,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con secretarios suplentes de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y la preferencia de los aspirantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de una población de 2.522 habitantes de hecho y de 2.734 de derecho, según el censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Riotuerto a 1.º de Octubre de 1935.—El juez municipal, Fidel Sañudo.—El secretario (ilegible). 2412

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA CERVEZAS DE SANTANDER

Acordado por el Consejo de administración poner en circulación mil acciones que la Sociedad posee en cartera, con derecho preferente para suscribir las los señores accionistas, se pone en su conocimiento que podrán efectuar dicha suscripción del 1.º al 30 del mes de Noviembre próximo, llenando al efecto el boletín que se les facilitará en las oficinas de la Sociedad conteniendo las condiciones de suscripción.

Santander, 29 de Octubre de 1935.